

DECRETO N° 1794/25

San Martín de los Andes,

11 JUL 2025

VISTO:

La presentación oficial de la Central Municipal de Gestión de Emergencias y Seguridad (CMGEyS), a realizarse el 11 de julio del corriente año en nuestra localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Central fue creada según ordenanza N° 13954/22.

Que la Asociación Civil de Apoyo al Rescate y la Emergencia en San Martín de los Andes (CESMA), es miembro del directorio del CMGEyS.

Que como miembro directo de la Central, cuenta con el acompañamiento del Ejecutivo Municipal.

Que para el desarrollo de la presentación oficial se requiere de cubrir gastos de sonido y pantalla digital.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

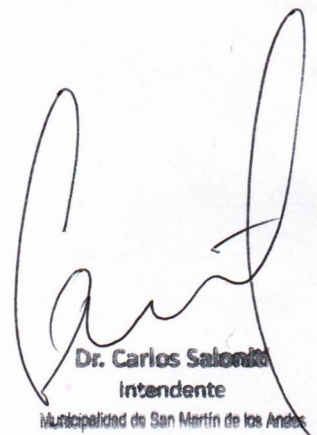
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE el gasto de hasta pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000) que serán destinados a cubrir los gastos de sonido y pantalla, en la presentación oficial del CESMA, a realizarse el día 11 de julio del corriente año en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, imputese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.b/INT


M. C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes